



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 20 de setiembre de 2023

Acta N°33

Res. N° 2572/23

Exp. N° 2023-25-2-009956

DSPP

VISTO: el Acta N° 162, Resolución N° 35, de fecha 04 de setiembre de 2023 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria;

CONSIDERANDO: I) que a fojas 2, se solicita una trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$545.721.981 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y cinco millones setecientos veintiún mil novecientos ochenta y uno), dentro de los Programas 610 "Administración de la Educación", 602 "Educación Inicial" y 603 "Educación Primaria", Proyectos 201 "Administración de la Educación", 202 "Ampliación del Tiempo Pedagógico", 203 "Educación Común", 204 "Educación Especial" y 205 "Formación en Servicio";

II) que la movilidad del personal reflejada en los cambios de radicación entre las diferentes modalidades educativas, la creación y transformaciones de escuelas y la toma de decisiones en la administración de los recursos en el transcurso del ejercicio, hacen necesario el ajuste periódico de las mismas;

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria a fojas 9, informa que existe a la fecha disponibilidad de crédito presupuestal por un monto de \$545.721.981, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" para hacer frente a la trasposición de obrados (Afectación N° 5052);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

U.E. - Programas - Proyectos Reforzantes						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en pesos	
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	012	Incremento por mayor horario permanente	121.000	
			013	Dedicación total	43.700	
			014	Compensación máxima al grado	236.000	
			022	Incremento por mayor horario permanente	119.000	
			042/013	Compensación por dedicación especial	1.794.800	
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	4.940	
			042/038	Compensación personal transitorias, se aborbe con ascenso	79.054	
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	150.967	
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	286.382	
			071	Prima por matrimonio	60.000	
			073	Prima por nacimiento	63.000	
			074	Prestaciones por hijo	147.500	
			099	Otras Retribuciones	31.135.141	
		Total Proyecto 202				34.241.484
		203 - Educación Común	012	Incremento por mayor horario permanente	304.000	
			014	Compensación máxima al grado	643.380	
			024	Compensación máxima al grado	197.500	
			042/002	Compensación diaria por permanencia	78.600	
			042/014	Por permanencia a la orden	1.002.200	
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	129.331	
			048/013	Aumento diferencial ANEP	5.633.000	
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	2.454.188	
			071	Prima por matrimonio	17.000	
			072	Hogar constituido	871.000	
			073	Prima por nacimiento	553.500	
			074	Prestaciones por hijo	1.882.000	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	135.400	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.450	
			087	Aporte patronal a FONASA	6.450	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	11.800	
		Total Proyecto 203				13.927.799
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	012	Incremento por mayor horario permanente	495.400	
			013	Dedicación total	457.400	
			014	Compensación máxima al grado	1.449.250	
			042/002	Compensación diaria por permanencia	433.250	
			042/013	Aumento diferencial ANEP	3.761.000	
			042/038	Compensación personal transitorias, se aborbe con ascenso	67.259	
			042/105	Comp. Personal Transitoria A.7 Ley 17.930	4	
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	281.094	
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	412.797	
			055	Retribuciones Resdistribuido Incor. Y Excedentarios- Progs. 800	85.614	
			071	Prima por matrimonio	38.350	
			072	Hogar constituido	239.750	
			073	Prima por nacimiento	669.050	
			074	Prestaciones por hijo	874.000	
		Total Proyecto 202				9.264.218



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	011	Sueldo básico de cargos	134.831.325	
			012	Incremento por mayor horario permanente	750.000	
			013	Dedicación total	350.000	
			037	Suplencias	30.000.000	
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	7.400.000	
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	21.153.716	
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	200.000	
			042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	367.014	
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	421.324	
			048/007	%diferencial del aumento - A182 L16713	1.000.000	
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.000.000	
			048/013	Aumento diferencial ANEP	4.161.619	
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/05 Dec. 101	850.000	
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	5.415.607	
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	850.000	
			048/023	Recuperación salarial años 2006	2.000.000	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.200.000	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.700.000	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	850.000	
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	700.000	
			055	Retribuciones Resdistribuido Incor. Y Excedentarios- Progs. 800	131.997	
			059	Sueldo anual complementario	27.000.000	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	6.000.000	
			071	Prima por matrimonio	200.000	
			072	Hogar constituido	28.312.896	
			073	Prima por nacimiento	1.250.000	
			074	Prestaciones por hijo	11.000.000	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	65.823.000	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	3.250.000	
			083	Aporte patronal por parte común (Cód.Ret.3.05)	58.750.000	
			087	Aporte patronal a FONASA	15.000.000	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	350.000	
			Total Proyecto 203			
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	012	Incremento por mayor horario permanente	379.500	
			014	Compensación máxima al grado	593.000	
			037	Suplencias	6.387.750	
			042/002	Compensación diaria por permanencia	223.750	
			042/013	Compensación por dedicación especial	70.500	
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	1.545.910	
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	244.000	
			042/105	Comp. Personal Transitoria A.7 Ley 17.930	4	
			044/001	Prima por antigüedad	749.324	
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	124.212	
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	48.750	
			048/013	Aumento diferencial ANEP	2.836.000	
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	531.924	
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	759.000	
			048/023	Recuperación salarial años 2006	71.750	
			059	Sueldo anual complementario	208.750	
			071	Prima por matrimonio	77.000	
			072	Hogar constituido	330.000	
			073	Prima por nacimiento	103.000	
			074	Prestaciones por hijo	300.000	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	651.500	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	35.000	
			087	Aporte patronal a FONASA	139.750	
			Total Proyecto 204			

02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	205 - Formación en Servicio	011	Sueldo básico de cargos	9.198.000
			042/014	Por permanencia a la orden	11.000
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	113.532
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	8.250
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	18.750
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	31.769
			048/023	Recuperación salarial años 2006	18.750
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	32.200
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	47.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	56.200
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	23.450
			059	Sueldo anual complementario	605.750
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.434.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.126.250
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	114.200
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.132.800
			087	Aporte patronal a FONASA	516.250
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	97.750
			Total Proyecto 205		
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	012	Incremento por mayor horario permanente	1.161.414
			014	Compensación máxima al grado	2.151.842
			015	Gastos de representación en el país con aportes	394.363
			042/013	Compensación por dedicación especial	8
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	1.964.000
			042/038	Compensación personal transitorias, se aborbe con ascenso	386.934
			042/042	Compensación choferes	412.480
			044/001	Prima por antigüedad	1.181.341
			045/005	Quebranto de Caja	1.169.256
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	535.374
			048/013	Aumento diferencial ANEP	8.452.871
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	1.161.591
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	950.687
			048/023	Recuperación salarial años 2006	405.244
			057	Becas de trabajo y pasantías	422.302
			071	Prima por matrimonio	35.000
			072	Hogar constituido	952.000
			073	Prima por nacimiento	191.500
			074	Prestaciones por hijo	1.095.500
			Total Proyecto 201		
Total U.E. - Programas - Proyectos Reforzantes				545.721.981	

U.E. - Programas - Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	43.725.621
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	588.188
			024	Compensación máxima al grado	121.110
			037	Suplencias	3.204.500
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.849.350
			042/014	Por permanencia a la orden	669.378
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	8.158.836
			044/001	Prima por antigüedad	453.566
			048/007	%diferencial del aumento - A182 L16713	607.692
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	361.189
			048/013	Aumento diferencial ANEP	1.122.680
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	964.932
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	127.594
			048/023	Recuperación salarial años 2006	636.990
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.667.983
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.107.884
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2.152.869
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	545.091
			059	Sueldo anual complementario	3.489.144
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	2.573.296



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	072	Hogar constituido	602.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	11.537.984
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	589.281
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	11.696.000
			087	Aporte patronal a FONASA	2.767.336
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	181.122
			Total Proyecto 202		102.501.616
		203 - Educación Común	011	Sueldo básico de cargos	19.006.550
			013	Dedicación total	1.674.400
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	141.250
			022	Incremento por mayor horario permanente	95.750
			037	Suplencias	9.145.500
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.111.000
			042/013	Compensación por dedicación especial	99.200
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	2.853.548
			044/001	Prima por antigüedad	800.111
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	129.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	41.500
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	325.000
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	177.300
			048/023	Recuperación salarial años 2006	174.500
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	314.500
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	382.700
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	418.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	94.200
			059	Sueldo anual complementario	903.000
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	228.000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3.305.049
			Total Proyecto 203		41.420.058
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	100.389.714
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	3.645.700
			022	Incremento por mayor horario permanente	44.400
			024	Compensación máxima al grado	1.182.000
			037	Suplencias	6.080.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.978.700
			042/014	Por permanencia a la orden	1.570.750
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	6.486.042
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	38.400
			044/001	Prima por antigüedad	676.988
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.938.850
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	867.900
			048/013	Aumento diferencial ANEP	1.674.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2.796.500
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	289.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.488.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	4.943.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	6.246.250
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	6.781.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.465.250
			058	Horas extras	6.250
			059	Sueldo anual complementario	10.701.500
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	5.961.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	22.657.000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.167.000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	24.374.000
			087	Aporte patronal a FONASA	2.848.250
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	379.400
			Total Proyecto 202		218.676.844

02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	014	Compensación máxima al grado	1.049.000	
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	7.155.000	
			022	Incremento por mayor horario permanente	1.844.000	
			024	Compensación máxima al grado	2.700.000	
			042/013	Compensación por dedicación especial	875.000	
			042/014	Por permanencia a la orden	1.200.000	
		Total Proyecto 203				14.823.000
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	011	Sueldo básico de cargos	10.344.373	
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	836.000	
			022	Incremento por mayor horario permanente	126.750	
			024	Compensación máxima al grado	250.000	
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	644.250	
			042/014	Por permanencia a la orden	747.000	
			042/038	Compensación personal transitorias, se aborbe con ascenso	1	
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	45.250	
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	70.500	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	390.000	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	490.500	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	622.250	
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	103.000	
			058	Horas extras	44.000	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	204.000	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.878.450	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	6.250	
	Total Proyecto 204				16.802.574	
	603 - Educación Primaria	205 - Formación en Servicio	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	215.000	
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	67.000	
			072	Hogar constituido	28.500	
	Total Proyecto 205				310.500	
	02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	43.087.773
				021	Sueldos básicos de funciones contratadas	13.046.800
				022	Incremento por mayor horario permanente	2.809.450
				024	Compensación máxima al grado	1.688.500
				037	Suplencias	14.206.131
				042/002	Compensación diaria por permanencia	2.051.280
				042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.684.320
				042/014	Por permanencia a la orden	9.546.500
042/032				Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	5.314.732	
042/105				Comp. Personal Transitoria A.7 Ley 17.930	6.151	
048/007				% diferencial del aumento - A182 L16713	368.970	
048/009				Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	277.500	
048/017				Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.111.750	
048/026				Recuperación Salarial Enero/2007	1.292.330	
048/028				Recuperación Salarial Enero/2008	1.765.100	
048/031				Recup. Salarial Enero/2009	2.341.020	
048/032				Recup. Salarial Enero/2010	268.640	
055				Retribuciones Resdistribuido Incor. Y Excedentarios- Progs. 800	2	
058				Horas extras	7.516.440	
059				Sueldo anual complementario	4.757.250	
068				Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	4.356.000	
081				Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	16.652.900	
082				Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	761.850	
083				Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	12.331.000	
087				Aporte patronal a FONASA	3.745.000	
089				Otras cargas legales sobre servicios personales	200.000	
Total Proyecto 201				151.187.389		
Total U.E. - Programas - Proyectos Reforzados					545.721.981	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Programación Presupuesto, a la División Programación y Presupuesto de la DGEIP, y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 002. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal, cumplido archívese sin perjuicio.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000